

RESOLUCION N° 323/19
CRESPO (E.R.), 03 de Mayo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Jonathan Gastón PALACIOS, y

CONSIDERANDO:

Que Jonathan Gastón PALACIOS, prestará servicios en calidad de Profesor de Canto en la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Jonathan Gastón PALACIOS, D.N.I. N° 24.613.811, domiciliado en calle Las Catalpas N° 243 de la ciudad de Oro Verde, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Ocho Mil Novecientos Dieciséis (\$ 8.916,00), suma que será abonada por periodo vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministro y Contaduría a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.